

Acta de adjudicación



AYUNTAMIENTO DE NEIBA

RNC 417000278

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia No.: AMN-CCC-CP-2021-0001.

En el Municipio de Neiba, Ubicado en la provincia de Bahoruco, República Dominicana siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **José Darío Cepeda Medina**, miembro y Presidente, **Ángel Domingo Sena**, Tesorero y en calidad de miembro, **Victor M. Ferreras Montero**, Encargado de Planificación y en calidad de miembro, **Darinel A. del Valle Vizcaino**, Encargado de Compras y en calidad de miembro y **Dr. Elbis Neder Medina Mateo**, Asesor Legal y en calidad de miembro.

El **Dr. Elbis Neder Medina Mateo** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal de Neiba

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMN-CCC-CP-2021-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Dr. Elbis Neder Medina Mateo**, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veinte y uno (2021), mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Neiba, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMN-CCC-CP-2021-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veinte y uno (2021), El Ayuntamiento Municipal de Neiba, realizó el llamado e invitó a empresas y oferentes interesados mediante Publicación en la Página Web institucional a presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMN-CCC-CP-2021-0001.



Handwritten signature: IDCM

Handwritten signature: DAVU

Handwritten signature: ADSA

Handwritten notes: E.M.M., Ver Form

Acta de adjudicación

POR CUANTO: Que hasta el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinte y uno (2021), se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Ofertas de los oferentes que presentaron propuestas, estos fueron: a) MTE GROUP, SRL y b) NAVAM, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) de noviembre de 2021, El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica y Económica y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso a la empresa **b) MTE GROUP, SRL**, por un monto de **Tres millones trescientos cuatro mil pesos con 00/100 (RD\$3,304,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas.

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMN-CCC-CP-2021-001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Neiba,

ADCM



ADSP

E. M. M.

Vm Fm

NAVAM

Acta de adjudicación

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMN-CCC-CP-2021-0001 de fecha nueve (9) de octubre de dos mil veinte y uno (2021).

VISTAS: Las ofertas Técnicas y Económicas de los oferentes.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica y económicas realizado por el Departamento de Compras para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Neiba.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de adquisición de Un (1) camión compactador para ser usados en la recolección de desechos sólidos del Ayuntamiento Municipal de Neiba, Referencia No. AMN-CCC-CP-2021-0001, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
MTE GROUP, SRL	RD\$3,304,000.00

E.M.M.

Vm Far

DAW

ADCM



ADSP

Acta de

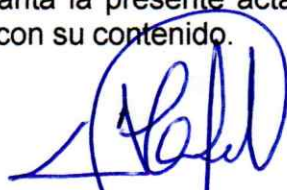
Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMN-CCC-CP-2021- 0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas (04:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



José Darío Cepeda Medina
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contratación



Dr. Elbis Neder Medina Mateo
Consultor Jurídico



Ángel Domingo Sena
Tesorero Municipal



Darinel A. del Valle Vizcaino
Encargado de Compras



Víctor M. Ferreras Montero
Enc. Planificación